

**UNIDAD AUDITORÍA INTERNA**



Ministerio de  
Salud  
Presidencia de la Nación

**DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS.**

**PROGRAMA 01. Actividad 3**

***INFORME DE AUDITORÍA N°12***

***Abril. 2016.***

## INDICE

---

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	¡Error! Marcador no definido.
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	¡Error! Marcador no definido.
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	¡Error! Marcador no definido.
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	¡Error! Marcador no definido.
4.- TAREA REALIZADA _____	¡Error! Marcador no definido.
5.- MARCO DE REFERENCIA _____	¡Error! Marcador no definido.
6.- ASPECTOS AUDITADOS. _____	¡Error! Marcador no definido.
7.- OBSERVACIONES _____	¡Error! Marcador no definido.
8.- RECOMENDACIONES _____	¡Error! Marcador no definido.
9- OPINION DEL AUDITADO _____	¡Error! Marcador no definido.
10.- CONCLUSION _____	¡Error! Marcador no definido.

## INFORME EJECUTIVO

---

### MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION AUDITORÍA PROGRAMA 01. Actividad 3 DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS.

La presente Auditoría se enmarca dentro de las Auditorías Planificadas del Plan Anual 2015, aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

Esta auditoría tiene por objeto Analizar la correcta intervención del Departamento de Faltas Sanitarias, en los casos en que su actuación sea pertinente, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en materia sanitaria y los procesos asociados a dicha intervención, con especial énfasis en el cumplimiento de los plazos y del procedimiento previsto en la normativa.

Las tareas de auditoría y el examen documental se realizaron de acuerdo con las normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución 152/02.

El periodo auditado comprende desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Los procedimientos a aplicar serán los siguientes:

Revisión de la normativa vigente aplicable al funcionamiento del área.

- Revisión de la normativa vigente aplicable a los procedimientos administrativos en materia de determinación y sanción de faltas sanitarias.
- Análisis de los expedientes administrativos por los cuales se tramitó la determinación de faltas sanitarias.
- Seguimiento de observaciones de informes anteriores

Cabe aclarar que el procedimiento auditado abarca desde el inicio del expediente hasta el informe emitido por el Departamento de Faltas Sanitarias, determinado por el objeto de la presente auditoría, no auditando sobre las faltas sanitarias aplicadas u a aplicarse, dicha cuestión es competencia exclusiva del área interviniente.

Las observaciones que surgen del presente informe son las siguientes:

Observación N°1: Se pueden constatar de algunos expedientes analizados, que se encuentran en el departamento de Faltas Sanitaria, a la espera de su instrucción u opinión, por periodos prolongados.

Observación N°2: Se verifico en los expedientes analizados que permanecen demasiado tiempo en la Dirección de Registro Sanidad y Frontera a la espera de una resolución o ser remitidos a otra área, algunos hasta con dos años a la espera de la resolución.

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas y teniendo en cuenta las observaciones esgrimidas en el presente informe. El Departamento de Faltas Sanitarias cumple en términos generales en los casos en que su actuación es pertinente, conforme lo establecido por la normativa vigente.